

**ESCRITURA PUBLICA DE****AUMENTO DE CAPITAL Y****REFORMA DE ESTATUTOS****CUANTIA: \$ 23.800,00**

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **doce de diciembre del año dos mil cinco**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Arquitecto JULIO UGALDE JERVES**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA."**, según documento habilitante adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente MINUTA: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste **ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía denominada **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA."**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el **Arquitecto JULIO UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía “PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.,** conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería; casado, ecuatoriano, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía “PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta, de fecha quince de abril del mismo año. Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública otorgada en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, amplió su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales, la antes indicada escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos quince, en fecha trece de noviembre del mismo año. Posteriormente la Compañía realizó la prórroga de su plazo de duración y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha nueve de abril del año dos mil uno, e inscrita en el Registro

Mercantil de este mismo cantón, bajo el número trescientos dos, de fecha quince de mayo del mismo año. Posteriormente la Compañía mediante escritura pública de fecha veinte y uno de octubre del dos mil cinco, autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha veinte y uno de noviembre del mismo año, bajo el número siete mil seiscientos treinta y cuatro, realizó la Conversión del capital social de la Compañía de SUCRES A DOLARES, y Reformó sus Estatutos Sociales. **TERCERA: ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- La Junta Universal de socios, reunida el veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Aumentar su capital social en la suma de **VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, indicando que dicho valor será tomado de la utilidad a disposición del único socio de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cuatro, es decir el pago por el aumento de capital que se resuelve se lo realizará por reinversión de utilidades en la forma y proporciones que queda antes indicado. De tal suerte que, con el capital anterior de la compañía y el valor del presente aumento que se autoriza el nuevo capital social de la compañía sea la suma de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE Y CINCO MIL** participaciones de un dólar cada una. **Dos.-** Aprobar el cuadro de integración del nuevo capital de la Compañía y que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mismo sea agregado al expediente de la presente junta como documento habilitante. **Tres.-** Reformar el **ARTICULO CUATRO** de



los estatutos sociales de la compañía, de tal suerte que este en adelante diga: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** “El capital social de la Compañía es el de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones serán transferidas con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, y siempre que cumplan los requisitos señalados en las normas jurídicas vigentes”. La Junta Universal en forma expresa autoriza al señor Gerente de la Compañía Arquitecto JULIO UGALDE JERVES, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. **Cuatro.-** Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de socios de fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, el otorgante, declara ampliado el capital y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos autorizados por la Junta Universal de Socios. **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, ARQUITECTO JULIO UGALDE JERVES, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA., declaro con juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dignese Usted, Señor Notario, agregar a esta minuta las demás cláusulas de

estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba los documentos antes indicados: **Uno).**- Acta de Junta Universal de Socios de fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.- **Dos).**- Cuadro de integración del nuevo capital social de la Compañía; y, haga lo propio con el nombramiento de Gerente de la Compañía. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Alfredo Ramírez Tamariz. Abogado. Matrícula Número cuatrocientos sesenta. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape. The signature is cursive and appears to be the name 'Alfredo Ramírez Tamariz'.A vertical handwritten mark or signature on the right side of the page, consisting of a few sharp, upward-pointing strokes.

30602



Cuenca, Junio 25 del 2004

Sr. Arq.
Julio Ugalde Jerves
Ciudad.

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA. , reunida en Sesión junio 24 del 2004, tuvo a bien elegir a usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía, con las mas amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el período de DOS AÑOS.

Usted será quien ejerza la Representación Legal de la Compañía, tal como consta en el Contrato Constitutivo de la misma, otorgado ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 20 de marzo de 1981, e inscrito en el Registro Mercantil con el número 70, en abril del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, lo reemplazará con todos sus derechos y atribuciones , el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Fabricio Moreno
PRESIDENTE
CI. 0101991537

I
Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE de la Compañía PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA., y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.

Arq. Julio Ugalde Jerves
CI. 0100582147

Este documento es igual al original que se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 08 NOV 2004

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 912 del Registro de Mercantil.

Cuenca, a 15 JUL 2004



Notario Mercantil

RAMÍREZ TAMARIZ & RAMÍREZ
DR. ALFREDO RAMÍREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMÍREZ CARDOSO
ABOGADOS



**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Cornelio Vintimilla # 2-62, en el parque Industrial de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA**”, conformada por el único socios de la Compañía ARQ. JULIO UGALDE JERVES, quien representa el ciento por ciento del capital social de la compañía que es la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un DÓLAR cada una.

En primer término, el único socio de la Compañía acuerda constituirse en la presente Junta Universal, para tratar los siguientes puntos.

PRIMERO.- Autorización para Aumento de capital de la Compañía.
TERCERO.- Reforma de Estatutos Sociales.

El único socios acuerda tratar y resolver los puntos constante en el orden del día.

Preside la Junta el ARQ. JULIO UGALDE JERVES, como único Socio y Gerente de la Compañía, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso.

El único socio de la compañía por ser legal declara instalada la presente sesión de junta universal, pasando a tratar el primer punto constante en el orden del día, esto es, Autorización para Aumento de Capital de la Compañía, el único socio de la Compañía ARQ. JULIO UGALDE JERVES resuelven por ser legal y necesario para la Compañía, Aumentar su Capital Social en la suma de VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, indicando que dicho valor será tomado de la utilidad a disposición del socio correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cuatro, es decir el pago por el aumento de capital que se resuelve se lo realizará por reinversión de utilidades en la forma y proporciones que queda

RAMÍREZ TAMARIZ & RAMÍREZ
DR. ALFREDO RAMÍREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMÍREZ CARDOSO
ABOGADOS

antes indicado. De tal suerte que, con el capital anterior de la compañía y el valor del presente aumento que se autoriza el nuevo capital social de la compañía sea la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una. Aprobando así mismo la Junta el cuadro de integración del nuevo capital de la Compañía y que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mismo sea agregado al expediente de la presente Junta como documento habilitante. La Presidencia, solicita se pase a tratar y resolver sobre el segundo punto constante en el orden del día, esto es, Reforma de Estatutos Sociales, al efecto, el único socio de la compañía en consideración al aumento de capital social que se autoriza, resuelve reformar ARTICULO CUATRO de los estatutos sociales de la Compañía, de tal suerte que este en adelante diga: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía es el de VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTE Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DLAR CADA UNA. Los certificados de aportación serán numerados y firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones serán transferidas con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, y siempre que cumplan los requisitos señalados en las normas jurídicas vigentes"

La Junta Universal en forma expresa autoriza al Señor gerente de la Compañía ARQ. JULIO UGALDE JERVES, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.- Sin tener otro punto que tratar y cuando son las diez y siete horas la Presidencia da por terminada la presente sesión de Junta Universal de socios, concediendo un receso de una hora para que sea redactada el acta de la presente Junta. Reinstalada que fue la sesión y en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta esta la prueba por unanimidad ratificándose todas



RAMÍREZ TAMARIZ & RAMÍREZ
DR. ALFREDO RAMÍREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMÍREZ CARDOSO
ABOGADOS

las resoluciones tomadas firmando para constancia el único socios y Gerente,
 en junta del Secretario Ad-Hoc

ARQ. JULIO UGALDE JERVES

DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
 Secretario AD-Hoc



**PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA LTDA
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	FORMA DE PAGO	CAPITAL TOTAL
			Utilidades Reinvertidas año 2004	
Julio Ugalde Jerves	1,200.00	23,800.00	23,800.00	25,000.00


 Arq. Julio Ugalde Jerves
 Gerente General


 Ing. Diego Saavedra
 Cortázar

FABRICA
 Pinaré, Ciego de Avila
 Tels: 862035 - 807832
 Fax: 583 7800964
 P.O. Box 298
 E-mail: ouzuma@tc.pro.ec

CIENFUEGOS
 Pinaré, Ciego de Avila 2.21
 Tels: 892799 - 828072
 Fax: 853311

QUITO
 Av. 6 de Diciembre 28-15
 Tels: 529 23 - 231774
 Fax: 559321

QUAYACUIL
 C.C. Alhambra Bona Esperanza N° 45
 Tels: 202258 - 207461
 Fax: 200030

AMBAATO
 Av. El Rey 7, Malimil
 Tels: 849750
 Fax: 845513

Seis-6



Hasta aquí los documentos habilitantes. Léida que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

[Handwritten signature]
010058214-7

[Large handwritten mark]

[Vertical handwritten mark]

[Handwritten signature]

Dr. Homero Masoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

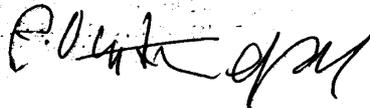


DOY FE: Que en fecha de hoy, 26 de Diciembre del 2005, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía " PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA" sobre la Aprobación constante en la Resolución Número 05-C-DIC-948 de fecha 20 de Diciembre del 2005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado Seade.

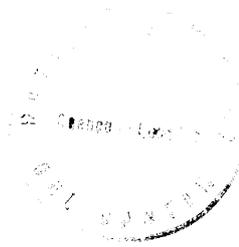


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC- 948, de 20 de diciembre del 2005. Cuenca, 28 de diciembre del 2005.



Dr. Rubén Pastimilla B.



Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-948 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 508 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía: **PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8.555. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL SANTON CUENCA

